

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 223

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 82/83 de S. Social incoado contra la Empresa D. Julián Crespo Huerta, domiciliado en León, Ramón y Cajal, núm. 5, por infracción arts. 4.1.1.n, 5 y 6 Rglto. F. y S. 12-9-70, se ha dictado una resolución de fecha 7-9-1983 por la que se impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Julián Crespo Huerta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Alfredo Mateos Beato. 5346

artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 23 de junio de 1983, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

“VISTA la propuesta de caducidad de las concesiones mineras denominadas “Luci” n.º 12.850 y M.ª del Camino n.º 13.191 para mineral de hulla, de la provincia de León, de la que es titular Hulleras del Torío, S. A.

RESULTANDO: Que la Delegación Provincial en informe de 18 de junio de 1982 formula propuesta de caducidad, ya que se comprobó que los trabajos estaban paralizados sin causa que lo justifique ni autorización previa para ello.

RESULTANDO: Que iniciado el expediente de caducidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en el trámite de alegaciones no se ha presentado ninguna.

VISTOS la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por infracción de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley de Minas, el interesado ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 4.º del artículo 86 de la citada Ley y el artículo 109 del Reglamento General antes mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Indus-

trias de la Construcción, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior de este Ministerio, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones de explotación denominadas “Luci” n.º 12.850 y M.ª del Camino, número 13.191 de la provincia de León, no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de la Delegación Provincial, previa al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Hulleras de Torío, S. A., expido el presente documento para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Matallana de Torío.

León, 22 de septiembre de 1983.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5414

Núm. 3836.— 2.760 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que, desconocido el domicilio de la entidad mercantil denominada Hulleras del Torío, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Jorge Pablos Alonso, para acondicionamiento de local, destinado a Bar, sito en la calle Burgo Nuevo, número 20 (Pasaje) Expte. 1281/83.

León, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5405 Núm. 3811.—540 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto reformado del «Acondicionamiento del Camino de Rioscuro a Sosas» (3.ª fase) (Actualización del 3.º tramo), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso, queda expuesto al público en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los interesados legítimos, y presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Villablino, 21 de septiembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

5388 Núm. 3810.—540 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios, correspondiente al año actual, por ocupación de la vía pública, entradas, rodaje y arrastre, tránsito de ganados por la vía pública, canalones y tenencia de perros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Santiago Millas, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5383 Núm. 3808.—390 ptas.

* *

Habiendo sido nombrado con carácter provisional y a las órdenes del Depositario, Agente Ejecutivo Recaudador de este Ayuntamiento de Santiago Millas, en sesión extraordinaria de 9 del actual, se hace público por medio del presente, para conocimiento de quienes pudiese afectarle.

Santiago Millas, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5385 Núm. 3809.—360 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1983, el expediente de implantación, modificación y supresión de ordenanzas fiscales que a continuación se citan, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con la advertencia de que de no producirse reclamaciones durante dicho periodo, quedarían aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

DE NUEVA IMPLANTACION

—Tasa por expedición de documentos.

—Entrada de vehículos a través de las aceras.

—Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

MODIFICADAS

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Tasa por recogida domiciliaria de basura.

—Tasa por suministro municipal de agua.

—Prestación personal y de transportes.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Licencia de apertura de establecimientos.

SUPRIMIDAS

—Tránsito de ganado.

—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

—Saca de arena y otros materiales de construcción de terreno de uso público.

—Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Hospital de Orbigo, a 22 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5387 Núm. 3831.—1.770 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

D. Rafael Fernández Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de «Nave aprisco para ganado ovino, a emplazar en Villanueva del Carnero».

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5384 Núm. 3807.—750 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1983, el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Tránsito de ganados.

—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

—Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones.

—Tasa sobre tenencia y circulación de perros.

—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Tasa por aprovechamientos especiales en la vía pública.

Se advierte que si durante el plazo de exposición al público no se producen reclamaciones, estas aprobaciones iniciales se convertirán en definitivas.

Gordoncillo, 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5427 Núm. 3844.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 21 de septiembre de 1983, la ordenanza de la imposición de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en la localidad de La Antigua, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

La Antigua, 22 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5418 Núm. 3839.—390 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 1983, por un importe de ocho millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos: Ley 40/81,

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	852.409	
2. Impuestos indirectos	471.293	
3. Tasas y otros ingresos	2.839.836	
4. Transferencias corrientes	2.246.968	
5. Ingresos patrimoniales	439.494	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	1.150.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	8.000.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	3.009.179	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.813.345	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	110.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	1.034.526	
7. Transferencias de capital	2.032.950	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	8.000.000	

En Cármenes a 24 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

5428

Núm. 3835.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	248.691	
2. Impuestos indirectos	100.100	
3. Tasas y otros ingresos	3.149.432	
4. Transferencias corrientes	1.081.223	
5. Ingresos patrimoniales	74.634	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	3.000.000	
TOTAL	7.654.080	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	843.965	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	775.939	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	16.541	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	6.000.000	
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	17.635	
TOTAL	7.654.080	

En Cubillas de los Oteros, a 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde, S. Cascallana.

5408

Núm. 3833.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	510.762	
2. Impuestos indirectos	178.000	
3. Tasas y otros ingresos	1.413.020	
4. Transferencias corrientes	5.716.745	
5. Ingresos patrimoniales	134.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	86.000	
TOTAL	8.038.527	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.541.076	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	562.154	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	33.061	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	4.732.344	
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	169.892	
TOTAL	8.038.527	

Campo de Villavidel, 22 de septiembre de 1983.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

5407

Núm. 3832.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de un millón setecientas noventa y ocho mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	275.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	75.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	910.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	538.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL INGRESOS	1.798.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	675.586	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	770.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	17.980	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	334.434	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL GASTOS	1.798.000	

En Maraña, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5426

Núm. 3834.—1.530 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1983, por un importe de doscientas ochenta y dos mil cien pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	31.000
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	251.100
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	282.100
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	7.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	61.000
3. Intereses	6.300
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	207.800
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	282.100

En Riosequino de Torío, a 26 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5458

Núm. 3859.—1.530 ptas.

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal para 1983, sin reclamaciones, por un importe de un millón seiscientos trece mil trece (1 613.013) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	5.000
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	1.608.013
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.613.013
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	198.650
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.218.113
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	196.250
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.613.013

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

La Mata del Páramo, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5329

Núm. 3775.—1.665 ptas.

Junta Vecinal de Cuadros del Bernesga

ANUNCIO DE SUBASTA

1. Objeto: Arrendamiento del coto de caza menor denominado "Carbajos Segundo" n.º LE 10426, del término de Cuadros del Bernesga.

2. Tipo de licitación: 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil) anuales al alza.

3. Duración del contrato: 10 años con arreglo al Pliego de Condiciones.

4. Garantías: Fianza provisional de 15.000 pts. (quince mil), y fianza definitiva 10 % del precio de la adjudicación.

5. Presentación de las proposiciones en pliego cerrado dentro de los ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, de 17 a 20 horas. La apertura de las plicas se efectuará al día siguiente hábil de transcurridos los ocho del plazo de presentación, en el mismo domicilio a las 22 horas.

6. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los señores

licitadores en el domicilio del señor Presidente de la Junta.

Cuadros, a 25 de septiembre de 1983.—El Presidente, José Miguel Llamas García.

5459

Núm. 3860.—1.050 ptas.

Junta Vecinal de Regueras de Arriba

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de esta Junta Vecinal, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 202 correspondiente al día 6 de septiembre de 1983, sobre enajenación de fincas rústicas, en el que se hace figurar la finca núm. 1 "Pradilla" con 3-00-00 Ha. de superficie, queda el mismo rectificado en el sentido de que, la porción que se enajena de dicha finca, es solamente el de una hectárea, quedando vigente el resto del indicado anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regueras de Arriba, a 15 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5355

Núm. 3790.—630 ptas

Junta Vecinal de Reliegos

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983 de esta Junta Vecinal, se anuncia estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Reliegos, a 20 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5356

Núm. 3791.—510 ptas.

Junta Vecinal de San Martín de Moreda

Habiendo sido acordada la construcción de un cementerio vecinal en San Martín de Moreda, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, proyecto y expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, durante las horas de oficina por espacio de un mes,

a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo puede ser examinado e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Martín de Moreda, a 22 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5429 Núm. 3845.—570 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 483 de 1983 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A. (C.A.M.P.S.A.) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 27 de junio de 1983, que desestimó la reclamación núm. 211/82 interpuesta contra liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de León por el canon por instalación de banderolas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5390 Núm. 3814.—1.170 ptas

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 481 de 1983 por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de «Comercial de Aridos y Hormigones, S. A.» («CAHORSA»), contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, de 15 de julio de 1983, que desestimó el recurso

de alzada interpuesto por «Comercial de Aridos y Hormigones. S. A.» («CAHORSA») contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 17 de enero de 1983 denegatorio de autorización de uso de suelo no urbanizable para instalación de una industria de fabricación de áridos y hormigones en Ponferrada (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5392 Núm. 3815.—1.320 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 482 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Modesto Castellanos Castaño, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 19 de julio de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León, de 9 de diciembre de 1981, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en calle Mesones, núm. 29, de Mansilla de las Mulas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5394 Núm. 3812.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 105/83, promovido por D. Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Emilio Martínez Vélez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Una cafetera marca Visacren, de tres brazos. Valorada en 70.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 15 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5371 Núm. 3801.—1.080 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en el juicio de separación 275/83 del que se hará mención, se dictó sentencia que contiene:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos número 275/1983, promovidos por doña Francisca Mayo Velasco, mayor de edad, casada, Auxiliar de Clínica y vecina de León, representada por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez y dirigida por el Letrado doña Begoña Muñoz Bernuy, contra don Pedro Sánchez Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Astorga, quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, de los que se dio traslado al Ministerio Fiscal, sobre declaración de separación legal de los esposos contendientes, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Mayo Velasco, contra su esposo don Pedro Sánchez Fernández, ya circunstancia-

dos, debo declarar y declaro legalmente separados a dichos cónyuges, ratificando las medidas provisionales acordadas en su día en la correspondiente pieza separada, con todos los demás efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. — Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5447 Núm. 3849.—1.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, contra don Gregorio Pérez Fernández y esposa, don Agustín Rodríguez Gutiérrez, don Teodoro Martínez Martínez y don Tomás Pablo Gómez García, vecinos de León, en reclamación de 3.966.627,50 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes vehículos trabados como de la propiedad de aludidos demandados:

1.º—Un vehículo Citroen GS, matrícula LE-5148-D. Valorado en doscientas cincuenta mil pts.

2.º—Un coche marca Peugeot 504, matrícula LE-8100-F. Valorado en trescientas setenta y cinco mil pts.

3.º—Un coche Seat, matrícula LE-8934-F, modelo 132. Valorado en doscientas mil pts.

4.º—Un coche Citroen CX-Palas, matrícula LE-9843-D. Valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

5.º—Una moto Sanglas, matrícula LE-3599. Valorada en trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de octubre próximo en la sala de audiencia de

este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que dichos demandados solamente les resta por satisfacer de las sumas reclamadas de principal y costas, la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, más intereses, comisiones y costas.

Dado en León, a diez y nueve de septiembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5373 Núm. 3820.—1.920 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 678/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Francisco Cancillo Pozo, mayor de edad y vecino de Hospital de Orbigo, sobre pago de 2.018.240 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos, y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados al ejecutado para garantizar las sumas reclamadas y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo Sava, LE-8453-G, valorado en 900.000 pts.

2.º—Prado en término de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a los sitios del Fontillo o Las Cruces, o la Reguerada o las Huertas, linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, por la carretera de Puente de Orbigo a Sardonedo; Sur, con el resto de la finca propiedad de Tomás Fuertes y Flaminio Vega; al Este y Norte, Tomás Fuertes y Flaminio Vega, de 1.282 m/2. En la parte Norte-Este, de esta parcela, existe una nave con ventana en el lindero Este, que da sobre la finca propiedad de Tomás Fuertes y Flaminio Vega. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, en metálico, el 10 %

de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

5374 Núm. 3818.—1.950 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Carlos Carnero Gómez y esposa doña Laurentina Suárez, sobre reclamación de 86.665,38 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un televisor Emerson de 26", color, modelo CE/926, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pts.).

2.º—Un frigorífico marca Philips, de dos puertas, de 300 litros, valorado en diez mil pts.

3.º—Una lavadora marca Elbe, automática, modelo 903-A, valorada en veinte mil pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

5375 Núm. 3817.—1.440 ptas.

.*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 563/83 se tramitan expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Lino Fidal-

go Vadillo, hijo de Lisardo y Martina (ya fallecidos), natural de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel, en donde falleció en estado de soltero, el día 31 de diciembre de 1976, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman su herencia por importe de ciento cincuenta mil pesetas, sus hermanos de doble vínculo D. Maximino, D. Manuel, D.^a Emma, D.^a Teresa y D.^a Margarita Fidalgo Vadillo, y los hijos de su hermano Lisardo, ya fallecido, llamados María del Carmen, Ana Esther, Antonio Luis y María Elena Fidalgo Liébana. Y por medio del presente edicto se cita a cuantas personas puedan tener interés en esta herencia para que se personen en el mismo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5432 Núm. 3856.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía con el número 4/83 S, entre las partes que se dirán, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos con el núm. 4/83 S, a instancia de la entidad Mercantil Española de Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Francisco Marcos de León Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Alacete, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez en nombre y representación de la Entidad Mercantil Española, S. L., contra don Francisco Marcos de León Martínez, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la entidad demandante la suma de cien mil seiscientos veintiocho pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición al demandado de la totalidad de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Francisco Marcos de León Martínez, expido el presente edicto en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

5365 Núm. 3826.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 101 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil «Forjados Ponferrada, S. L.», con domicilio en Bembibre, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Francisco Arias Moro, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Bembibre del Bierzo - Socuello, c/. Oviedo, núm. 5, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Una casa que se está construyendo en la calle Oviedo, que actualmente tiene edificada la planchada del primer piso, sita en la localidad de Bembibre, del Bierzo, y que linda: por su frente o entrada, con la referida calle Oviedo. Tasada pericialmente en dos millones trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la Calle Ancha, número 1-1.º, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5363 Núm. 3827.—1.890 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún*

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Instrucción de esta Villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a Carta-Orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de ejecución de sentencia, dictada en el Sumario seguido por este Juzgado con el núm. 6/79, contra Ignacio Celada Luna, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días con la rebaja del 25 % sobre el precio de su valoración los bienes propiedad del condenado Ignacio Celada Luna, que más abajo se reseñarán, señalándose para dicho acto el próximo día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Un carro adaptado para remolque, de dos ruedas, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

2.º—Un arado bisurco, tasado en 20.000 pesetas.

3.º—Un tractor marca «Ebro», modelo Super 55, ruedas neumáticas, de Gas-Oil, 50 C. V., matrícula LE-3153, tasado en la cantidad de 500.000 ptas.

4.º—Una viña, hoy tierra de labor, en término de Sahagún, a «El Cuervo» de 29 a. y 96 ca., linda: al Norte, finca de Silvio de Aláiz; Sur, Juan Guzón; Este, herederos de Francisca Cuenca, y Oeste, con carretera de Grajal, valorada en 60.000 pesetas.

5.º—Terreno dedicado a secano en Sahagún, a «Las Lastrillas», de 17 a. y 40 ca. Linda: Norte, con finca núm. 94 de Justa Felipe Encina; Sur, la 95 2 de José-Ramón Hervia Madrera; Este, carretera de Sahagún a Villada, y Oeste, camino de Grajal. Es la finca 95 1 del Polígono 17 del plano general de zona de Concentración Parcelaria de Sahagún. Valorada en 35.000 pesetas.

6.º—Viña, hoy tierra, en término de Sahagún, al camino de Grajal o «El Cuervo», de 57 a. 60 ca. Linda: Norte, Senda de la Espiga y cruce de la carretera de Sahagún a Villada; Sur, herederos de Cremencio Vidanes y camino de El Cuervo; Este, carretera de Sahagún a Palencia, cruce del camino de El Cuervo y Senda de la Espiga, y Oeste, camino viejo de Grajal

a Sahagún y carretera de Villada a Sahagún. Esta finca está cruzada en dos por la carretera de Sahagún a Palencia. Valorada en 115.000 pesetas.

7.º—Viña al término de Sahagún, a «La Platera», de 95 a. y 92 ca. Linda: Norte, con camino y herederos de Alejandro Rodríguez; Sur, las de Angel Ruiz y Emeterio Vallejo; Este, Emeterio Vallejo y herederos de Victoriano Martínez, y Oeste, herederos de Rufino Martín, de Angel Ruiz, de Julio Díez y otros. Esta finca está dividida en dos partes. Valorada en 190.640 pesetas.

8.º—Tierra de viña en Sahagún, al «Cuervo», de 67 a. y 50 ca. Linda: Norte, Ignacio Celada Luna y herederos de Joaquín Sahagún; Sur Vicente Cuenca Crespo y Nicanor Tocino; Este, Luisa Crespo del Barrio y Oeste, Antonio Celada Luna. Valorada en 135.000 pesetas.

9.º—Tierra en término de Sahagún, a «San Miguel», de 94 a. y 4 ca. Linda: Norte, Estanislao Alonso; Sur, Ambrosio Misiego; Este, Ambrosio Misiego y Arturo García, y Oeste, Arturo García y Estanislao Alonso. Valorada en pesetas 188.000.

Dado en Sahagún, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Ramón Alonso Mañero. El Secretario Judicial (ilegible).

5413 Núm. 3854.—3.210 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 754/82 seguido por desobediencia a la Autoridad, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	36
Diligs. previas, art. 28-1.ª	15
Tramitación, art. 28-1.ª	178
Notificaciones, D. C. 14.ª	53
Ejecución, art. 29-1.ª	53
Multa Fernando L.....	5.000
Reintegros calculados.....	685
Mut. Judicial D. C. 21.ª.....	180
Anuncio B. O.	1.500
Total.....	7.700

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas siete mil setecientas pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Fernando Lombardía Blanco, vecino que fue últimamente de esta ciudad, Marpa, 3.º A., y actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Fernando Lombardía Blanco y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

extiendi la presente diligencia que firmo en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Jesús Santos Vallejo.

5360 Núm. 3829.—1.230 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 769/83, instados por Juan José Argüello Delgado, contra Construcciones Vallina, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 145.493 ptas., más el 10 % en concepto de cómputo anual, de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1», la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de duplicación. Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Rodríguez Quirós.

5369

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número uno, en funciones, de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.498/83, seguidos a instancia de Olegario Ramos Millet contra Rafael Cascallana Mures y Procova, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de octubre

próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Cascallana Mures, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido. 5367

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
“PRESA SALVADOR”

Pardavé de Torío

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 9 de octubre del presente en primera convocatoria a las cuatro de la tarde, y a las cinco horas en segunda, en el local de costumbre, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Presentación de gastos-ingresos de 1982.
- 3.º—Propuestas de nuevas obras.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pardavé, 24-9-83. — El Presidente, Laurentino Santos López.

5444 Núm. 3846.—570 ptas.

Comunidad de Regantes
“SANTO TOMAS”

Quintana de Rueda

Para conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de “Santo Tomás” de Quintana de Rueda, se anuncia la Junta General ordinaria que establecen las Ordenanzas, para el día 16 del próximo mes de octubre, en el local de la Cámara Agraria de Quintana de Rueda, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 4.º—Elección y renovación de cargos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de la Junta, se espera la asistencia masiva y puntual.

Quintana de Rueda, 25 de septiembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5445 Núm. 3847.—870 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983